REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO RESUELVE PETICION							
FECHA	VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
	05001	31	05	017	**2019**	**00812**	00
DEMANDANTE	MARTA ELENA OSORIO HINCAPIE						
DEMANDADOS	COLPENSIONES						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Teniendo en cuenta el memorial que antecede a folios 113, el despacho no accede a corregir el segundo apellido de la demandante; toda vez, que no es posible constituirse nuevamente en audiencia para corregir el audio de la misma, además para todos los efectos a que haya lugar se tendrá que el nombre correcto de la demandante es MARTHA ELENA OSORIO HINCAPÍE, tal y como quedo escrito en el acta del 24 de febrero de 2020 a folios 90 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

B.B

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0b9da717ff8e788579f3d51a72736d163417226d740c03c06646ad71c68526f1
Documento generado en 28/07/2021 03:26:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

B.B